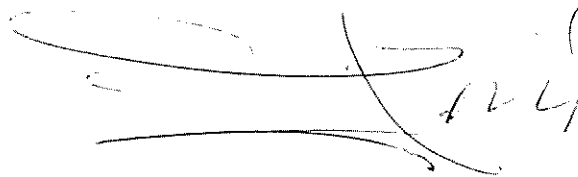


Buenos Aires, 9 de mayo de 1963.-

Téngase presente y devuélvase las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial haciéndole saber que la suspensión preventiva de que informa la copia de fs. 2, decretada contra el Oficial Notificador señor Mario Jorge Aguirre, lo es sin goce de haberes. Y, asimismo, que en atención a lo dispuesto en el art. 2° de la Resolución N° 22 de fecha 13 de junio de 1961 dictada en el Expedte. de Superintendencia 2230/60, todo embargo o concurso que se decretare contra algún agente del Poder Judicial, previo registro en dicha Dirección, será girado de inmediato a la correspondiente autori-dad de Superintendencia a los efectos reglamentario pertinentes.- BBM
JAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA

Handwritten signature and scribbles, possibly including the number '124'.

//nos Aires, 9 de mayo de 1963.-

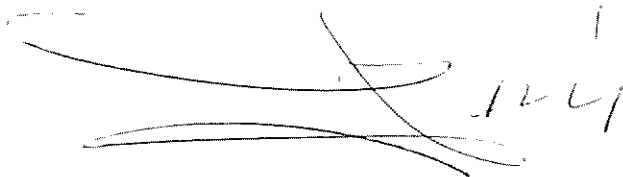
En atención al informe precedente y al de fojas 1/2, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para adquirir el vehículo solicitado, en las condiciones señaladas en dicho informe.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. N° 4118/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 14 de mayo de 1963.-

Téngase presente lo informado por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, sin perjuicio de recomendar a dicha Dirección atienda a la brevedad -en tanto las // existencias lo permitan- la provisión de elementos solicitada por la Cámara.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA.-

Handwritten signature and scribbles, possibly including the number 1241.